INDITEX

Junta General Ordinaria de Accionistas

Derecho de información

7 de julio de 2026

Junta General Ordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.)

Documentación a disposición de todos los accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web corporativa la documentación establecida en el referido artículo, así como cualquiera otra información requerida por la normativa aplicable para su consulta y/o descarga por parte de los accionistas y, en particular, la siguiente:

1. El Orden del Día.
2. El anuncio de convocatoria.
3. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día.
4. Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Inditex y del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2025 (cuya aprobación se propone bajo los puntos Primero y Segundo del Orden del Día), que incluyen el Estado de información no financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (cuya aprobación se propone bajo el punto Tercero del Orden del Día), así como los respectivos Informes de Auditoría.
5. Las declaraciones de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales individuales de Inditex y consolidadas del Grupo Inditex, según lo previsto en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.
6. El Informe de la Comisión de Nombramientos sobre el análisis previo a la selección de consejeros sobre las competencias requeridas por el Consejo de Administración, de conformidad con la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por la CNMV en febrero de 2015 y modificado parcialmente el 25 de junio de 2020. Dicho informe incluye, además: (i) los informes de la Comisión de Nombramientos en relación con las propuestas de reelección de Dña. Marta Ortega Pérez, D. Óscar García Maceiras y Dña. Flora Pérez Marcote; y (ii) las propuestas de la Comisión de Nombramientos relativas a la reelección de las consejeras independientes Dña. Denise Patricia Kingsmill, Dña. Pilar López Álvarez y Dña. Belén Romana García, así como la propuesta de dicha Comisión relativa al nombramiento de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche como nuevo consejero independiente, -relecciones o nombramiento que, según el caso, se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto Quinto del Orden del Día-.
7. El informe elaborado por el Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y los méritos de los citados consejeros y del candidato a consejero, cuyas reelecciones o nombramiento, según el caso, se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto Quinto del Orden del Día.
8. El informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la propuesta de reelección de los auditores de cuentas, cuya aprobación se somete a la Junta General de Accionistas bajo el punto Sexto del Orden del Día.
9. La propuesta motivada del Consejo de Administración y el informe justificativo de la Comisión de Retribuciones sobre la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales

2027, 2028 y 2029, cuya aprobación se propone bajo el punto Séptimo del Orden del Día, junto con el texto de dicha Política.

10. El Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio social 2025, objeto de votación consultiva bajo el punto Octavo del Orden del Día.
11. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2025.
12. El modelo de tarjeta para ejercer el voto por representación y a distancia.
13. Las reglas para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia contenidas en el documento "*Desarrollo de la Normativa Interna sobre el Otorgamiento de Representación y el Voto a distancia previo a la celebración de la Junta*".
14. Las reglas para la asistencia telemática contenidas en el documento "*Desarrollo de la Normativa Interna sobre la Asistencia Telemática*".
15. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
16. El documento "*Preguntas frecuentes sobre la Junta General de Accionistas*", que contiene las preguntas más frecuentes de los accionistas sobre la Junta General de Accionistas y sus respuestas.
17. Las reglas relativas al ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas, contenidas en el presente documento.
18. El Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del ejercicio social 2025.
19. El Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos del ejercicio social 2025.
20. El Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Retribuciones del ejercicio social 2025.
21. El Informe anual de funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad del ejercicio social 2025.
22. El informe anual de funcionamiento del Consejo de Administración del ejercicio social 2025.
23. El Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor.
24. El Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio social 2025.

La referida documentación estará disponible también en inglés. En caso de discrepancia entre la traducción al inglés y la versión en español, prevalecerá esta última.

Los accionistas pueden acceder a dicha documentación a través de los siguientes medios:

- A través de la página web corporativa (www.inditex.com), en la sección *"Inversores", "Gobierno Corporativo", "Junta General de Accionistas"*, apartado *"Junta General de Accionistas 2026"*.
- En el domicilio social (Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña, España) de lunes a jueves laborables en horario de 09:00 a 18:00 horas, y viernes laborables de 09:00 a 15:00. Sin perjuicio de que no sea necesario solicitar cita previa, se recomienda a los accionistas contactar previamente con la Sociedad a través de la "Oficina del Accionista".
- Solicitando la entrega o envío gratuito de los documentos citados anteriormente. Dicha solicitud deberá cursarse a través de la "Oficina del Accionista".

Los datos de contacto de la "Oficina del Accionista" son los siguientes: (i) correo postal ordinario: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España); (ii) teléfono: +34 981 18 54 00; y (iii) dirección de correo electrónico: juntaaccionistas2026@inditex.com.

Derecho de información previo a la celebración de la Junta General

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración (esto es, **hasta el 2 de julio de 2026 si la Junta General de Accionistas se celebrara en primera convocatoria** o el 3 de julio de 2026 si se celebrara en segunda convocatoria), los accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde el 15 de julio de 2025, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y (iii) los informes del auditor sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2025, finalizado el 31 de enero de 2026.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la "Oficina del Accionista", bien a través de la dirección postal: Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, 15143 Arteixo, A Coruña (España), o bien a través de la dirección de correo electrónico: juntaaccionistas2026@inditex.com. En todo caso, la solicitud de información o aclaración deberá incluir el nombre y apellidos del accionista o su denominación social, acreditando las acciones de las que sea titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y con el número de acciones a su nombre facilitados a la Sociedad por la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) y, en su caso, deberá indicar una dirección para el envío de la contestación. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

La Sociedad pondrá los medios necesarios para que las personas mayores y con discapacidad puedan ejercer su derecho a disponer de información antes de la Junta General.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas y las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad.

Derecho de información durante la Junta General

/ Intervención en caso de asistencia física

Los accionistas o sus representantes que asistan físicamente al lugar de celebración de la Junta, podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde el 15 de julio de 2025, y (iii) los informes del auditor, en los términos que se indicarán durante el transcurso de la misma.

/ Intervención en caso de asistencia telemática

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General y pretendan intervenir en la misma o solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular

las preguntas que estimen pertinentes acerca de las cuestiones mencionadas en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores, deberán hacerlo por escrito y remitir su intervención, propuesta, solicitud de información o aclaración o pregunta en la forma, términos y condiciones establecidos en la página web corporativa (www.inditex.com), **desde las 10:00 horas (CEST) del día 7 de julio de 2026** si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente, en la misma franja horaria, si se celebra en segunda convocatoria), y **hasta que se anuncie la válida constitución de la Junta**.

Con el fin de facilitar el buen desarrollo de la Junta, en el caso de que un accionista o representante remita válidamente varias intervenciones, ya sea durante el proceso de pre-registro y/o con ocasión de su registro o conexión telemática el día de celebración de la Junta, se considerará, a todos los efectos, como única válida la última comunicación recibida por la Sociedad, quedando sin efecto las anteriores.

/ Disposiciones comunes al derecho de información

Los accionistas o los representantes de accionistas que deseen que conste en el Acta de la Junta General el sentido de su intervención de forma general o bien el texto literal de la misma, deberán indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

Las solicitudes de información o aclaración válidamente formuladas tanto por los asistentes presenciales como por los que asisten a través de los medios telemáticos serán contestadas durante la Junta o por escrito al interesado dentro de los siete días naturales siguientes al de la terminación de la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, cuando con anterioridad a la formulación de la pregunta concreta, la información solicitada por un accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa en la página web corporativa (www.inditex.com) bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a dicha información.

Los consejeros estarán obligados a proporcionar la información solicitada sobre las materias referidas salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas, salvo cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.